



## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2015

### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

#### 1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL Y COMETIDO ESTATAL

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo descentralizado de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera creada mediante la Ley 454 de 1998.

La Superintendencia de la Economía Solidaria tiene como objetivo y finalidades:

1. Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.
2. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.
3. Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.
4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.
5. Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

#### 2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

##### N2.1. Aplicación del Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad Pública PGCP

De acuerdo con las funciones que por mandato legal y constitucional le han sido asignadas, la Contaduría General de la Nación (CGN) es el máximo órgano rector en materia contable pública en Colombia (artículo 354 de la Constitución Política Nacional y la Ley 298 de 1996). En este sentido se pronunció la Corte Constitucional mediante sentencia C-487 de 1997, determinando que las normas y conceptos emitidos por esa entidad son de carácter vinculante y en consecuencia de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.



Código GP 006-1

***Por unas entidades solidarias confiables***

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 4895009. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737  
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



Por lo anterior, La Superintendencia de la Economía Solidaria, fundamenta el proceso contable en las normas, procedimientos y lineamientos emanados por la Contaduría General de la Nación.

## **N2.2. Aplicación del Catálogo General de Cuentas**

La información contable correspondiente al periodo con corte al 31 de diciembre de 2015, se presenta conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2008, conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. De igual manera se da aplicabilidad a la resolución 356 del 5 de septiembre de 2008 donde se adoptó el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, integrado por el Catalogo General de Cuentas, los procedimientos contables y los instructivos contables.

Los Estados Contables han sido preparados con base en los registros contables y son fiel copia de los libros oficiales.

## **N2.3. Aplicación de Normas y Procedimientos**

La Superintendencia de la Economía Solidaria, utilizó criterios y normas de valuación de Activos y Pasivos, mediante la determinación de avalúos y la constitución de provisiones, así como las relacionadas con las depreciaciones y amortizaciones.

Se tuvo en cuenta las normas, conceptos, recomendaciones, instructivos y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

## **N.2.4. Registro Oficial de libros de Contabilidad y Documentos Soportes**

La Superintendencia de la Economía Solidaria maneja su información contable por el sistema de información financiera SIIF Nación II, registrando de manera sistemática la información contable. Para el manejo de la cartera, nómina y activos fijos, se maneja el sistema de información de SIIGO Oficial. Los soportes documentales son de custodia, archivo y responsabilidad de quienes procesan la información, así mismo se realiza cruce de información con el área de contribuciones, activos fijos, nómina y el área jurídica, con el fin de realizar conciliación con los registros manejados por estas, garantizando el registro de la totalidad de las operaciones financieras de la entidad.

## **N4. Limitaciones y/o Deficiencias**

### **N4.1. De Orden Administrativo**

La estructura de planta de la Superintendencia de la Economía Solidaria es muy limitada, no contando con el personal suficiente para el desarrollo de las actividades propias del proceso contable. Sin embargo durante la vigencia 2015, la Superintendencia adelanto los trámites para la ampliación de la planta de personal, siendo devuelta por el Ministerio de Hacienda por tema de austeridad del gasto.

### **N4.2. De Orden Contable**

Al cierre de la vigencia 2015, se presenta el reporte de operaciones reciprocas, el cual genera dificultades en el reporte de información, debido en algunos casos a la diferencia entre el periodo de causación y el gastos para la otra entidad. Así mismo, se presenta diferencia con aquellas

entidades que son responsables de IVA, debido a que su registro contable del valor del IVA es diferente a aquellas entidades que no son responsables de dicho impuesto.

Otras entidades como son el ICBF y el Sena, su periodo de cierre es posterior a la fecha de cierre de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por tanto no fue posible obtener los datos de registro de operaciones recíprocas, por lo tanto se registra el valor de los saldos de las cuentas del gasto a 31 de diciembre de 2015.

Con respecto a la Propiedad Planta y Equipo durante la vigencia 2015, se realizó la conciliación de saldos entre el aplicativo de activos fijos y contabilidad con su respectivo proceso de cruce entre los bienes relacionados en el aplicativo de activos fijos y los bienes físicos que posee la Superintendencia de la Economía Solidaria.

## **NOTA 5. Efectos y cambios Significativos en la Información Contable**

### **N5.1. Aplicación de Normas Contables**

Dentro de las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria resaltar las siguientes:

**Inversiones:** Esta cuenta representa las inversiones que posee la Superintendencia de la Economía en Títulos de Tesorería TES, producto del recaudo de la Tasa de Contribución y otros ingresos que recibe la entidad los cuales son invertidos en títulos TES.

En el mes de septiembre de 2015, la superintendencia recibió comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde informan que la entidad debe dar inicio a las operaciones del Sistema de Cuenta Única Nacional – CUN y que el inicio de sus operaciones será el 13 de octubre de 2015. Por lo anterior la Superintendencia realizó el traslado de los TES en la fecha indicada, de aquellos títulos aceptados por el Tesoro Nacional por valor \$55.059.672 miles de pesos y quedó un saldo en la cuenta de inversiones por valor de \$12.187.253 miles de pesos.

Como resultado de la aplicación de las normas técnicas de valoración de inversiones a precios de mercado se afectaron los resultados en otros ingresos, por valor de 1.317.350 miles de pesos.

**Deudores:** En desarrollo del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, se suscribió el contrato interadministrativo No. CI 027 2014, para la administración de la cartera entregada a CISA. Con el contrato CM 022 DE 2012 con el colector de Activos Públicos – CISA, se maneja la recuperación de cartera de naturaleza coactiva, y no vencida de esta entidad. Lo anterior, con fundamentó en el Decreto 4819 del 14 de diciembre de 2007 modificado por el Decreto 1207 del 18 de abril de 2008 y el Decreto 3409 del 10 de septiembre de 2008; normatividad mediante la cual se confirió a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., la facultad de gestionar, adquirir, administrar, comercializar, cobrar, recaudar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos valores, derechos contractuales, fiduciarios, crediticios, litigiosos, incluidos derechos en procesos liquidatarios, cuyos propietarios sean entidades públicas de cualquier orden o rama, organismos autónomos e independientes previstos en la Constitución Política y en la ley, o sociedades con aportes estatales de régimen especial y patrimonios autónomos titulares de activos provenientes de cualquiera de las entidades descritas, así como prestar asesoría técnica y profesional a dichas entidades en el diagnóstico

gestión, valoración, adquisición y/o administración de activos y sobre temas, facultad que fue confirmada a través de la expedición del Decreto 047 de 2014 y la ley 1753 de 2015.

La cartera de naturaleza coactiva corresponde a las obligaciones sobre las cuales se inició proceso de coactivo, habiéndose librado mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de la Economía solidaria, Cartera de naturaleza no vencida aquella cartera que no supere 180 días de vencido el plazo para el pago total o de alguno de sus instalamentos, o la ejecutoria del acto administrativo sancionatorio del hecho o acto que dio origen a la cartera, contados a partir del día siguiente a la fecha de su vencimiento y sobre la cual la Superintendencia no ha iniciado proceso de cobro coactivo.

En ejecución del contrato interadministrativo CM 022 2012, Central de Inversiones S.A realizó el pago de las actas de incorporación No. 1, 7 y 8 el mes de diciembre de 2015 en la cuenta corriente No. 050-00126-2 del Banco Popular, con relación del pago así:

Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	valor compra	obligaciones ajustadas	valor ajustes aceptados	valor del pago
Acta de Incorporación 8 ( compra 9)	1,731	1	307	1,423
Acta de Incorporación 7 ( compra 8)	17,643	1	54	17,589
Acta de Incorporación 1 ( compra 2)	46,162	3	853	45,308
			<b>TOTAL</b>	<b>64,320</b>

La Superintendencia durante la vigencia 2015 realizó proceso de venta de la cartera de multas a Central de Inversiones S.A así:

#### VENTA DE CARTERA DE MULTAS A CISA

Cifras en miles de pesos

FECHA	OBLIGACIONES	VALOR OBLIGACIONES	VALOR OFERTADO POR CISA
13/11/2015	90	\$494.427	\$3.048
<b>TOTAL</b>		<b>\$494.427</b>	<b>\$3.048</b>

Para el registro de la venta de la cartera a Central de Inversiones S.A, en virtud del decreto 4054 de 2011, la Superintendencia realizó los registros contables, según lo estipulado en la resolución 453 de 2012 de la Contaduría General de la Nación.

Que en desarrollo de dichos contratos se realizó proceso de valoración de Noventa (90) obligaciones, con saldo a capital de \$ 494.427 miles de pesos sobre las cuales se presentó oferta de compra por parte del Colector de Activos Públicos CISA S.A, entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como resultado de la aplicación del modelo de valoración reglamentado por el decreto 4054 de 2011, por un valor de \$ 3.048 miles de pesos, la cual fue aceptada por esta Superintendencia.

Que la cartera objeto de cesión, tiene más de ciento ochenta (180) días de vencida, no tiene el carácter de coactiva y fue evaluada por CISA S.A., teniendo en cuenta los criterios establecidos por el Gobierno Nacional a través del Decreto 4054 del 31 de 2011.

Que a efectos de materializar la cesión conforme lo previsto en el contrato interadministrativo CM - 022-2012 suscrito el 31 de agosto de 2012, se adelantará la entrega de los expedientes que contienen una obligación clara expresa y actualmente exigible.

Se realizó conciliación contable entre el área de cobro coactivo y los saldos registrados en la cuenta deudores por concepto de multas.

### **Recursos entregados en administración:**

En el mes de septiembre de 2015, la superintendencia recibió comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde informan que la entidad debe dar inicio a las operaciones del Sistema de Cuenta Única Nacional – CUN y que el inicio de sus operaciones será el 13 de octubre de 2015.

El 13 de Octubre de 2015 se realizó el traslado de los Títulos de Tesorería (TES) administrados por nuestra la Entidad por un valor de \$55.059.672 miles de pesos a la DGCPTN.

La relación de títulos transferidos fue:

Cifras en miles de pesos

No. Operación	Nemotécnico	Valor Nominal	Tasa (%)	Precio Súcio	Valor a precios de mercado	Intermediario
1	TFIT10281015	167.7	4646%	107,799	180.779	BCO BOGOTA
2	TFIT07150616	10.074.400	5596%	103,401	10.417.030	BCO BOGOTA
3	TFIT06211118	12.524.200	6530%	100,270	12.558.015	BCO BOGOTA
4	TFIT06110919	13.859.700	6818%	101,203	14.026.432	BCO BOGOTA
5	TFIT10040522	9.488.800	7308%	101,486	9.629.804	BCO BOGOTA
6	TFIT15260826	955.3	7931%	97,894	935.181	BCO BOGOTA
7	TFIT15260826	7.479.600	7949%	97,765	7.312.431	BCO BOGOTA
<b>54.549.700</b>					<b>55.059.672</b>	

Desde el mes de octubre todos los pagos de los contratistas y proveedores se realizan a través de la cuenta CUN y son girados por la Dirección del Tesoro Nacional directamente y se maneja el proceso en el SIIF Nación de acuerdo a las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda.

**Propiedad, Planta y Equipo:** Para el registro y control de los bienes de la Supersolidaria, se cuenta con el manejo del sistema de información SIIGO – Activos fijos, clasificando los bienes por grupo de activos. Al cierre de la vigencia 2015, se realizó la conciliación entre el inventario físico y el detallado de los ítems registrados en el aplicativo por cada uno de los responsables.

Se dio aplicabilidad al instructivo No. 001 del 29 de enero de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación referente a las instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el periodo contable 2015.

Para el registro contable de la depreciación y amortización se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación relacionados con la propiedad planta y equipo, donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del patrimonio establecidas para este efecto.

Durante el transcurso de la vigencia 2015, se ingresaron al módulo de activos fijos las compras de los bienes y se realizó adquisiciones de equipos de ayuda audiovisual por valor de \$20.976 miles de pesos, equipos de comunicación por valor de \$2.749 miles de pesos, equipos de cómputo y periféricos por valor de \$56.287 miles de pesos, muebles y enseres por valor de \$75.461 miles de pesos y mejoras realizadas en el piso 11 por valor de 435.589 miles de pesos.

En reunión de Asamblea General de copropietarios en el año 2011 se aprobó el aporte de una cuota extraordinaria cuyo objeto era "PROYECTO MODERNIZACION FACHADAS EDIFICIO BANCOLOMBIA Diseño de fachadas del edificio Torre Bancolombia propiedad Horizontal, incluye fachadas del área de ingreso y locales comerciales del primer piso plataforma (2 pisos) y torre (25 pisos) Diseño de áreas exteriores y áreas de recepción en primer piso", la cual fue aprobada y a la Superintendencia le correspondía un valor de \$674.198 miles de pesos, en acta de consejo de administración del 25 de agosto de 2014 la administración informa el valor de los aportes por cada copropietario y el valor de los intereses acumulado de 2012 a julio 31 de 2014, el cual corresponde a la Supersolidaria un valor de capital de \$674.198 miles de pesos y unos intereses por valor de \$78.915 miles de pesos, para un total de \$753.113 miles de pesos. Adicional informa que el costo del mantenimiento general de fachadas le corresponde a la Supersolidaria un aporte de \$206.046 miles de pesos, quedando un saldo para devolución de \$547.066 miles de pesos. La Secretaria General de la Superintendencia informa al consejo que iniciara obras de remodelación al interior de sus pisos y que estos dineros servirán para atender dichas obras. En el mes de junio la administración de Bancolombia realiza el contrato de obra para la remodelación del piso 11 de la Supersolidaria, producto de los dineros no comprometidos, por valor de \$561.967 miles de pesos con la firma CYG REMOA SAS, la cual se realizó y finalizo en el mes de octubre de 2015.

En Abril de 2015 mediante selección abreviada – enajenación directa por oferta en sobre cerrado No. SAED – 001 - 2015 se vendieron los dos vehículos de la entidad modelos 2004 y 2007 por un valor de \$ 20.000 miles de pesos.

Mediante resolución No. 2015420011235 de diciembre de 2015, se ordenó la baja activos fijos en desuso, dañados y en deterioro, de propiedad de la Superintendencia de la Economía Solidaria cuyo valor histórico de los activos devolutivos ascendió a la suma de \$35.684 miles de pesos y se encontraban totalmente depreciados.

**Otros activos:** Para el registro y control de las licencias y software de la Supersolidaria, se cuenta con el manejo del sistema información SIIGO – Activos fijos. Para el registro contable de la amortización, se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los intangibles, donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del patrimonio establecidas para este efecto. El periodo de amortización de los intangibles, se realizó de acuerdo al tiempo de vigencia de las licencias y software. El valor de adquisición de licencias y software por valor de \$2.164.010 miles de pesos durante la vigencia 2015.

En diciembre de 2015 se reclasificó el valor registrado del convenio interadministrativo de intercambio de información, desarrollo de tecnología y participación en proyectos con FOGACOOOP (Fondo de Garantías de Entidades Cooperativa) con cargo al proyecto de inversión "Sistematización integral de la información institucional de la Superintendencia de la economía solidaria", por valor de \$100.000 miles de pesos, que correspondían al desarrollo del software del capturador, el cual fue asumido por la Supersolidaria.

**RESPONSABILIDADES CONTINGENTES:** De conformidad con principios de revelación plena de las operaciones que indiquen derechos u obligaciones contingentes o de control, se ha registrado en cuenta de Orden acreedoras la suma de \$ 1.292.519.998 miles de pesos, valor que corresponde a la cuantía estimada de los procesos de demanda de Reparación directa, procesos ordinarios, acciones populares y de grupo instauradas contra la Superintendencia de la Economía Solidaria según información suministrada por la oficina Jurídica.

En el transcurso de la vigencia 2015, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable realizó reuniones donde se definieron temas así:

1. Propiedad, planta y equipo: Se presentó al comité la relación de los bienes obsoletos u en desuso para dar de baja, los cuales la recomendación fue su baja y donación a una entidad pública el Hospital Santa Clara ESE, con la cual se firmó convenio interadministrativo. Durante el mes de agosto a octubre se realizó el conteo físico de los bienes.
2. Deudores: Se analizó al interior del comité la falencia que se tiene con algunas entidades cooperativas, las cuales reportan información financiera durante varios años pero no cancelan el valor de la tasa de contribución. Por lo tanto se elevó consulta a la oficina jurídica de la entidad para mirar las opciones cobro de estas entidades.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### 1. RELATIVAS A LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.

Los Estados Contables presentados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se consideran razonables, ya que dentro de su proceso de análisis, registro, seguimiento y control, se aplicaron las normas técnicas y contables vigentes para el sector público y sus cifras fueron tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad y presentan la situación financiera de la Entidad.

### 2. SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

#### NOTA 1 - Grupo 11 – Efectivo

La conformación del efectivo se detalla a continuación:

NOMBRE	Cifras en miles de pesos	
	DICIEMBRE 31/2015	DICIEMBRE 31/2014
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$271.130	\$ 122.563

Representa el valor del saldo al 31 de diciembre de 2015, que quedo en la cuenta corriente de la entidad. Durante la vigencia 2015 se realizaron conciliaciones bancarias mensuales, no se presentan saldos por conciliar.

## NOTA 2 - Grupo 12 – Inversiones e Instrumentos Derivados

La conformación de las Inversiones se detalla a continuación:

Cifras en miles de pesos

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2015	DICIEMBRE 31/2014
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 12.187.253	\$ 56.677.431

Según normas vigentes los excedentes de liquidez se han venido invirtiendo en Títulos de Tesorería TES Clase B, cuyo detalle a Diciembre de 2015 es el siguiente: Emisiones 55420, 5502, con fecha de vencimiento 2019 a 2028 y periodos de 6 a 16 años. El valor a precios de mercado asciende a la suma de \$12.187.253 miles de pesos.

Para efectos de valoración a precios de mercado se tomó como tasa básica, la rentabilidad promedio de los Títulos TES- denominado precio sucio- según los indicadores suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta los días al vencimiento para cada uno de los títulos.

## TITULOS DE TESORERIA –TES CLASE "B"

### VALORIZACION DE INVERSIONES A DICIEMBRE 2015

Cifras en miles de pesos

TITULO	FECHA DE EMISION	FECHA DE VCTO	AÑOS	DIAS AL VCTO	TASA CUPON	CUPON	PRECIO SUCIO	VALOR NOMINAL	VALOR MERCADO
55420	11/09/2013	11/09/2019	6	1350	7,00%	\$509.474	100,295	\$7.278.200	\$7.299.670
55029	28/04/2012	28/04/2028	16	4502	6,00%	\$355.974	82,381	\$5.932.900	\$4.887.582
						\$865.448	TOTAL	\$13.211.100	\$12.187.253

En el mes de septiembre de 2015, la superintendencia recibió comunicación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde informan que la entidad debe dar inicio a las operaciones del Sistema de Cuenta Única Nacional – CUN y que el inicio de sus operaciones será el 13 de octubre de 2015. Por lo anterior la Superintendencia realizo el traslado de los TES en la fecha indicada, de aquellos títulos aceptados por el Tesoro Nacional por valor \$55.059.672 miles de pesos y quedo un saldo en la cuenta de inversiones por valor de \$12.187.253 miles de pesos.

## NOTA 3 - Grupo 14 – Deudores

La conformación de los deudores se detalla a continuación:

Cifras en miles de pesos

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2015	DICIEMBRE 31/2014
MULTAS	\$217.574	\$1.473.397



CONTRIBUCIONES	\$469.442	\$417.940
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	\$52.383.307	\$4.460
DEUDAS DE DÍFICIL RECAUDO	\$924.042	\$0
ENAJENACION DE ACTIVOS	\$3.048	\$69.700
OTROS INTERESES	\$466.418	\$0
PROVISION PARA DEUDORES	-\$924.042	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$53.539.789</b>	<b>\$1.965.497</b>

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación sobre la imputación de los ingresos por concepto de multas, los cuales la entidad contable publica es quien los administra y registra, independiente que el recurso sea de la Nación y que el recaudo sea del Tesoro Nacional. En la cuenta de deudores quedaron registradas las que se encuentran en proceso de cobro coactivo administrado por CISA y las multas impuestas durante el 2015, en proceso de cobro persuasivo.

En la cuenta provisión para deudores se registró las multas que se encuentran en proceso de cobro coactivo administrado por CISA que están en procesos jurídicos y corresponden a resoluciones con fechas de ejecutoria del periodo del 2005 a 2013, por lo tanto se provisionaron 194 procesos por valor de \$924.402 miles de pesos.

La cartera de la entidad se origina por efecto de la mora y/o no cancelación de la tasa de contribución según los plazos establecidos, con corte a 31 de diciembre asciende a la suma de \$469.442 miles de pesos. Durante la vigencia 2015 se realizaron conciliaciones contables con el profesional encargado de contribuciones.

El valor de los recursos entregados en administración corresponde a:

1. El saldo del convenio 019F/2001 de 27 diciembre 2001 de fondos en administración suscrito entre la superintendencia y el ICETEX según el cual se constituyó el "Fondo Educativo Superintendencia de la Economía Solidaria" por valor de \$4.925.
2. El saldo de los recursos administrados por el Tesoro Nacional de la cuenta CUN para realizar los pagos a proveedores y contratistas por valor de \$52.378.381.

El valor registrado en la cuenta de Enajenación de activos corresponde al saldo adeudado por CISA, producto del proceso adelantado de venta 10 registrada durante el 2015.

#### NOTA 4 - Grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo

La conformación de esta cuenta se detalla a continuación:

Cifras en miles de pesos

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2015	DICIEMBRE 31/2014
TERRENOS	\$ 601.332	\$ 0
EDIFICACIONES	\$ 2.060.857	\$ 2.226.600
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 243.936	\$ 185.508
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 528.548	\$ 486.167
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	\$ 2.034.409	\$ 2.018.876
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	\$ 100.764	\$ 100.764

DEPRECIACION ACUMULADA	(\$ 3.301.600)	(\$ 2.873.393)
PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(\$ 19.599)	(\$ 19.599)
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.248.649</b>	<b>\$2.124.923</b>

El valor de la propiedad planta y equipo, representan los bienes que posee la entidad, para el desarrollo de sus actividades.

Para el registro y control de los bienes de la Supersolidaria, se cuenta con el manejo del sistema de información SIIGO – Activos fijos, clasificando los bienes por grupo de activos.

Se dio aplicabilidad al instructivo No. 001 del 25 de enero de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación referente a las instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el periodo contable 2015.

Durante el transcurso de la vigencia 2015, se ingresaron al módulo de activos fijos las compras de los bienes, se realizaron adquisiciones de equipos de ayuda audiovisual por valor de \$20.976 miles de pesos, equipos de comunicación por valor de \$2.749 miles de pesos, equipos de cómputo y periféricos por valor de \$56.287 miles de pesos, muebles y enseres por valor de \$75.461 miles de pesos y mejoras realizadas en el piso 11 por valor de 435.589 miles de pesos. Se realizó la reclasificación del valor del terreno que se encontraba dentro del valor registrado en la cuenta de edificaciones por valor de 601 miles de pesos.

En Abril de 2015 mediante selección abreviada – enajenación directa por oferta en sobre cerrado No. SAED – 001 - 2015 se vendieron los dos vehículos de la entidad modelos 2004 y 2007 por un valor de \$ 20.000 miles de pesos

En reunión de Asamblea General de copropietarios en el año 2011 se aprobó el aporte de una cuota extraordinaria cuyo objeto era "PROYECTO MODERNIZACION FACHADAS EDIFICIO BANCOLOMBIA Diseño de fachadas del edificio Torre Bancolombia propiedad Horizontal, incluye fachadas del área de ingreso y locales comerciales del primer piso plataforma (2 pisos) y torre (25 pisos) Diseño de áreas exteriores y áreas de recepción en primer piso", la cual fue aprobada y a la Superintendencia le correspondía un valor de \$674.198 miles de pesos, en acta de consejo de administración del 25 de agosto de 2014 la administración informa el valor de los aportes por cada copropietario y el valor de los intereses acumulado de 2012 a julio 31 de 2014, el cual corresponde a la Supersolidaria un valor de capital de \$674.198 miles de pesos y unos intereses por valor de \$78.915 miles de pesos, para un total de \$753.113 miles de pesos. Adicional informa que el costo del mantenimiento general de fachadas le corresponde a la Supersolidaria un aporte de \$206.046 miles de pesos, quedando un saldo para devolución de \$547.066 miles de pesos. La Secretaria General de la Superintendencia informa al consejo que iniciara obras de remodelación al interior de sus pisos y que estos dineros servirán para atender dichas obras. En el mes de junio la administración de Bancolombia realiza el contrato de obra para la remodelación del piso 11 de la Supersolidaria, producto de los dineros no comprometidos, por valor de \$561.967 miles de pesos con la firma CYG REMOA SAS, la cual se realizó y finalizo en el mes de octubre de 2015. La Supersolidaria solicito concepto a la Contaduría General de la Nación sobre el registro contable a realizar por esta transacción l cual fue remitido al 5 de noviembre.

Para el registro contable de la depreciación se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación relacionados con la propiedad planta

y equipo donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del patrimonio establecidas para este efecto.

Durante la vigencia 2015, se realizó la conciliación contable entre el aplicativo de SIIGO y los saldos de propiedad planta y equipo de contabilidad.

#### NOTA 5 - Grupo 19 – Otros Activos

Cifras en miles de pesos		
NOMBRE	DICIEMBRE 31/2015	DICIEMBRE 31/2014
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 25.185	\$ 40.143
CARGOS DIFERIDOS	\$ 632.044	\$ 231.396
INTANGIBLES	\$ 5.109.396	\$ 3.045.385
AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	(\$ 2.531.794)	(\$ 1.893.505)
VALORIZACIONES	\$ 4.790.778	\$ 5.342.918
<b>TOTAL</b>	<b>\$8.025.609</b>	<b>\$6.766.337</b>

En la cuenta de bienes y servicios pagados por anticipado representa el valor de las pólizas de seguros que custodian los bienes de la entidad por valor de \$25.185 miles de pesos.

En la cuenta de cargos diferidos se encuentra registrado los servicios de actualización y soporte de ORACLE y el servidor en la nube (Cloud Server) de INTERNEXA, por valor de \$632.044 miles de pesos.

La cuenta intangibles, representa el valor del licenciamiento y software de la Entidad, los cuales son amortizados. Al cierre de la vigencia 2015 se encuentra conciliados los saldos entre el aplicativo de SIIGO y SIIF NACION por valor neto de \$5.109.397. Para el registro contable de la amortización se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los intangibles, donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del patrimonio establecidas para este efecto.

Las valorizaciones por valor de \$4.790.778 miles de pesos corresponden al registro del avalúo de los bienes inmuebles de los pisos 11, 15 y 16 de los oficinas donde funciona la Superintendencia de la Economía Solidaria.

#### NOTA 6 – Grupo 24 – Cuentas por pagar

Las Cuentas por Pagar representan las obligaciones que la Superintendencia ha adquirido con los diferentes terceros, relacionadas con su objeto social.

Cifras en miles de pesos		
NOMBRE	DICIEMBRE 31/2015	DICIEMBRE 31/2014
CUENTAS POR PAGAR	\$ 1.424.487	\$ 126.876

Las cuentas por pagar representan las obligaciones de saldos a favor de terceros por valor de \$1.318.114 miles de pesos y el valor de los impuestos por concepto de retención en la fuente e ICA por valor de \$106.373 miles de pesos, pendientes a 31 de diciembre de 2015.

#### NOTA 7 - Grupo 25 – Obligaciones laborales y de seguridad social integral

Las obligaciones laborales representan el valor por pagar a los funcionarios como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y prima de servicios.

Cifras en miles de pesos

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2015	DICIEMBRE 31/2014
VACACIONES	\$ 185.777	\$ 176.639
PRIMA DE VACACIONES	\$ 126.879	\$ 120.434
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 59.826	\$ 59.076
<b>TOTAL</b>	<b>\$372.482</b>	<b>\$356.149</b>

Las prestaciones sociales por pagar, fueron consolidadas por el área de talento humano de la Superintendencia de la Economía Solidaria para cada uno de los funcionarios activos.

#### NOTA 8 - Grupo 27 – Pasivos Estimados

Cifras en miles de pesos

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2015	DICIEMBRE 31/2014
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	\$ 1.073.093	\$ \$ 1.072.212

En la cuenta Provisión para Contingencias se registró las demandas con fallo en contra de la Superintendencia y entre las más significativas se relacionan las siguientes:

1. El 24-01-2007. Se celebró audiencia de conciliación. 13-02-2007. Se presentaron alegatos de conclusión. 21-10-2008. Se profirió fallo en CONTRA de CAJACOOP, Superintendencia de la Economía Solidaria y DANSOCIAL. 5-11-2008. Se interpuso recurso de apelación contra el fallo. 25-11-2008. Se concedió el recurso y negó el impetrado por DANSOCIAL. 28-01-2009. Al Despacho por reparto. Con oficio No. 09-0412D del 14-04-2009 el Consejo de Estado ordenó la devolución del expediente al tribunal para resolver el recurso de reposición presentado por DANSOCIAL contra el auto que le negó la apelación del fallo. Corre traslado del recurso de queja presentado por el apoderado de DANSOCIAL. Se rechazó el recurso de queja por extemporáneo. 2-03-2010, se corrió traslado para sustentar el recurso de apelación. 5-03-2010. La Superintendencia sustentó el recurso de apelación. 24-03-2010 el Consejo de Estado requiere al Tribunal del Meta para que allegue constancia de presentación del recurso por parte de

- CAJACOOOP.3-05- 2010.Se admitió el recurso de apelación.16-06-010.Negó por improcedente el recurso de reposición presentado por la apoderada judicial de CAJACOOOP, contra el auto que negó la apelación y concedió el de súplica.27-07-010.Se modificó el auto que negó el recurso de apelación presentado por CAJACOOOP y en su lugar lo admitió.16-12-010.Se presentaron alegatos de conclusión. 14-01-2011.Entró al despacho.28-02-2012. Rechaza por improcedente el recurso de queja por DANSOCIAL.30-11-2012. Cita a las partes el 11 de abril de 2013 a las 3:30 p.m. para llevar a cabo audiencia de conciliación. 28-05-2013. Entró al despacho para fallo de 2a. instancia, en reparación directa 2000-0337 el demandante: Daniel Montenegro y otros, demandados: Dansocial, Supersolidaria, Fogacoop, Cajacoop, se provisionó por valor de \$126.872 miles de pesos.
2. El 1-11-2007.Se notificó la demanda, 29-02-2008.Se contestó la demanda. Se señaló audiencia de testimonios para el día 9 de junio de 2008.No asistieron los testigos.2-03-2009.Se celebró audiencia de conciliación. Por decisión del Comité de Conciliación, la Superintendencia no concilió.18-08-2009.Se corrió traslado para alegatos.25-08-2009.Se presentaron alegatos. 5-06-2010, se profirió fallo en CONTRA de la Superintendencia. 5-08-2010.Se notificó por edicto. 8 -08-2010. Se apeló el fallo ante el Consejo de Estado.17-09-2010.Se señaló fecha para audiencia de conciliación el día 25 de octubre de 2010, a las 8:30 a.m. Se celebró audiencia.3-11-2010.Concede recurso de apelación ante el Consejo de Estado.21-01-2011. 05-04-2011. Admitió recurso de apelación.31-05-2011. Se presentaron alegatos de conclusión Consejo de Estado.15-11-2011. Entró al Despacho para fallo de 2a. instancia. En reparación directa no. 2007-1201 el demandante Carlos Gilberto Restrepo Arrubla, demando a la Superintendencia de la Economía Solidaria y se provisionó por \$637.734 miles de pesos.
3. El 13-12-2010 se presentó la demanda, el 11-03-2011 se admitió la demanda. 15-09-011. Se notificó la demanda a la Superintendencia a través del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.31-10-2011. Se fijó en lista la demanda.15-11-2011. Se contestó demanda.14-03-012. Decreta pruebas.28-11-2012.Corre traslado por 10 días para alegar de conclusión.11-12-2012.Se presentaron alegatos de conclusión.23-05-2013. Se profirió fallo en CONTRA de la Superintendencia. Se notificó en EDICTO el 28 de junio de 2013. El fallo comprende la nulidad de la resolución que ordenó la remoción del demandante y el correspondiente reintegro al cargo que venía desempeñando en el fondo de empleados y el pago de los salarios, primas, vacaciones, prestaciones y demás emolumentos dejados de percibir, desde el momento de su desvinculación y hasta el momento en que sea efectivamente reintegrado.17-07-2013. Se presentó recurso de apelación contra el anterior fallo. Se fijó fecha para audiencia de conciliación el 24 de septiembre de 2013.No se concilió por decisión del Comité de Conciliación.30-06-2013. La Secretaria General liquidó la condena en \$ 307.607.067. 15-10-2013.Auto concede el RECURSO DE APELACION en el efecto suspensivo ante el Consejo de Estado. NE. 23-10-2013.10-10-2013.Se radicó el recurso en el Consejo de Estado.11-12-2013. Entró al despacho por reparto.12-06-2014. Auto que ADMITE recurso de apelación.11-07-2014. Con auto que

ordena correr traslado para alegar de conclusión (revisado el expediente este auto aún no se ha notificado, por lo tanto no ha empezado a correr el termino).14-07-2014. Entró al despacho con memoriales.11-06-2014.Corre traslado a las partes para alegatos por 10 días. Notificación estado 10-10-2014.24-10-2014. Se presentaron alegatos en segunda instancia.31-10-2014. Entró al Despacho para fallo. La nulidad y Restablecimiento del derecho no. 760012331000201002053-0, el demandante William Emilio Gil Vallejo, demanda a la Superintendencia de la Economía Solidaria en el despacho de conocimiento en el tribunal administrativo del valle del cauca, y se provisionó por valor de \$307.607 miles de pesos

En el transcurso de la vigencia 2015:

1. Se canceló el fallo de la sentencia a favor del señor JORGE HOMERO GIRALDO, dentro de la ACCIÓN DE REPARACION DIRECTA No.11001333103821200060- 02, proferida por el Juzgado 20 Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá y confirmada y modificada por la Sección Tercera, Subsección "C" del Tribunal Administrativo de Descongestión de Cundinamarca por valor de \$36.097 miles de pesos.
2. Se canceló el valor de \$94.608 miles de pesos, producto de la sentencia 053/15 a favor del señor Diego Zamora, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.258.611, por valor de \$94.608.miles de pesos, por el rubro de sentencias y conciliaciones por los valores que se describen a continuación:

Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	VALOR
Capital Inicial con deducciones	66.455
E.P.S COMPENSAR	7.144
A.F.P PORVENIR	9.144
F.S.P. PORVENIR	78
A.R.L. – COLMENA	140
A.R.L. POSITIVA	158
Caja de Compensación Familiar 4%	2.548
I.C.B.F. 3%	1.910
Sena 2%	1.273
Fondo Nacional de Ahorro	5.758
<b>TOTAL LIQUIDACION</b>	<b>94.608</b>

#### NOTA 9 - Grupo 32 – Patrimonio Institucional

Cifras en miles de pesos

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2015	DICIEMBRE 31/2014
CAPITAL FISCAL	\$ 59.910.743	\$ 52.170.779
SUPERAVIT POR DONACION	\$ 847.840	\$ 847.840
SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN	\$ 4.790.778	\$ 5.342.918
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 9.055.183	\$ 9.028.452
PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	\$ 0	\$ 0
PROVISIONES, AGOTAMIENTO,DEPRECIACION	(\$ 1.202.176)	(\$ 1.288.475)
<b>TOTAL</b>	<b>\$73.402.368</b>	<b>\$66.101.514</b>

El incremento en el capital fiscal representado en la reclasificación del resultado del ejercicio de la vigencia 2015 por valor de \$9.055.183 miles de pesos.

#### NOTA 10- Grupo 4 – Ingresos

		Cifras en miles de pesos	
CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 31/2015	DICIEMBRE 31/2014
4	INGRESOS	\$ 21.921.6492	\$ 23.817.831
41	INGRESOS FISCALES	\$ 19.085.037	\$ 18.605.378
47	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	\$ 1.952	\$ 8.843
48	OTROS INGRESOS	\$ 2.784.971	\$ 5.203.610

Los Ingresos fiscales por valor de \$19.085.037 miles de pesos, representan los recursos propios por concepto de la tasa de contribución que deben cancelar los entes vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como los intereses causados por mora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la causación de la tasa de contribución se efectúa con base en los Estados Financieros reportados por las entidades sometidas a la supervisión y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria y liquidados a través del aplicativo REALTECH con base en las tasas de contribución de primer, segundo y tercer nivel fijadas por la Superintendencia para el año 2015.

Adicionalmente, se registró en los ingresos fiscales el valor de las multas impuestas durante la vigencia 2015, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación sobre la imputación de los ingresos por concepto de multas, los cuales la entidad contable publica es quien los administra y registra, independiente que el recurso sea de la Nación y que el recaudo sea del Tesoro Nacional.

En otros ingresos por valor de \$ 1.317.350 miles de pesos, corresponde a la utilidad generada por efecto de la valoración a precios de mercado de las inversiones de Títulos de Tesorería -TES, según la tasa básica de rentabilidad promedio de los títulos liquidados.

Corresponde a los ingresos de ejercicios anteriores por valor de \$831.992 miles de pesos, los siguientes registros:

1. La devolución por parte del ICBF por sentencia cancelada en la vigencia 2014, por valor de \$21.873 miles de pesos, la cual fue apelada por la Superintendencia y logro su devolución.
2. Convenio interadministrativo de intercambio de información, desarrollo de tecnología y participación en proyectos con FOGACOOOP (Fondo de Garantías de Entidades Cooperativa) con cargo al proyecto de inversión "Sistematización integral de la información institucional de la Superintendencia de la economía solidaria", de los cuales se realizó reintegro por valor de \$201.224 miles de pesos.
3. En reunión de Asamblea General de copropietarios en el año 2011 se aprobó el aporte de una cuota extraordinaria cuyo objeto era "PROYECTO MODERNIZACION FACHADAS EDIFICIO BANCOLOMBIA Diseño de fachadas del edificio Torre Bancolombia propiedad Horizontal, incluye

fachadas del área de ingreso y locales comerciales del primer piso plataforma (2 pisos) y torre (25 pisos) Diseño de áreas exteriores y áreas de recepción en primer piso", la cual fue aprobada y a la Superintendencia le correspondía un valor de \$674.198 miles de pesos, en acta de consejo de administración del 25 de agosto de 2014 la administración informa el valor de los aportes por cada copropietario y el valor de los intereses acumulado de 2012 a julio 31 de 2014, el cual corresponde a la Supersolidaria un valor de capital de \$674.198 miles de pesos y unos intereses por valor de \$78.915 miles de pesos, para un total de \$753.113 miles de pesos. Adicional informa que el costo del mantenimiento general de fachadas le corresponde a la Supersolidaria un aporte de \$206.046 miles de pesos, quedando un saldo para devolución de \$547.066 miles de pesos. La Secretaria General de la Superintendencia informa al consejo que iniciara obras de remodelación al interior de sus pisos y que estos dineros servirán para atender dichas obras. En carta 25 de mayo de 2015, la secretaria general de la superintendencia informa a la administración del edificio "que el saldo no comprometido en el proyecto inicial sea utilizado en las adecuaciones que se requieren en la remodelación del piso 11 del edificio Bancolombia PH donde opera la Supersolidaria. Al cierre del mes de junio de 2015, los intereses generados desde el 1 de agosto de 2014 al 30 de junio de 2015 del saldo pendiente por devolver eran de \$20.226 miles de pesos, por lo tanto la Supersolidaria disponía de \$567.293 miles de pesos, en el mes de junio la administración de Bancolombia realiza el contrato de obra para la remodelación del piso 11 de la Supersolidaria, producto de los dineros no comprometidos, por valor de \$561.967 miles de pesos con la firma CYG REMOA SAS.

#### NOTA 11 – Grupo 5 – Gastos

Los gastos se encuentran discriminados de la siguiente manera;

Cifras en miles de pesos

CUENTA	NOMBRE	DICIEMBRE 31/2015	DICIEMBRE 31/2014
<b>51</b>	<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>\$2.772.637</b>	<b>\$3.281.915</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$1.272.966	\$1.678.034
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$213.288	\$212.063
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$45.759	\$45.729
5111	GENERALES	\$1.060.468	\$1.139.658
5120	IMPUESTOSCONTRIBUCIONES Y TASAS	\$180.156	\$206.431
<b>52</b>	<b>DE OPERACIÓN</b>	<b>7.974.189</b>	<b>\$7.195.097</b>
5202	SUELDOS Y SALARIOS	\$3.107.682	\$3.139.456
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$530.099	\$534.160
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$114.312	\$114.307
5211	GENERALES	\$4.222.096	\$3.407.174
<b>53</b>	<b>PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>\$1.055.658</b>	<b>\$0</b>
5304	PROVISION PARA DEUDORES	\$924.042	\$0
5314	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	\$131.616	\$0
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>\$432.555</b>	<b>\$510.809</b>
5720	OPERACIONES DE ENLACE	\$432.555	\$510.809
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>\$581.738</b>	<b>\$3.801.558</b>
5802	COMISIONES	\$11.656	\$17.008
5805	FINANCIEROS	\$0	\$2.089.265
5808	OTROS GASTOS ORDINARIOS	\$489.195	\$1.536.039



5815	AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES	\$80.887	\$159.246
------	------------------------------	----------	-----------

Los gastos administrativos y de operación, representan aquellas erogaciones correspondientes a la nómina de funcionarios por conceptos de sueldos y salarios, aportes parafiscales y de seguridad social, así mismo, dentro de esta cuenta se registraron los gastos por concepto de honorarios y servicios técnicos desarrollados por contratistas de las diferentes áreas de la Entidad.

Así mismo se registran los gastos por concepto de vigilancia, mantenimiento, servicios públicos, combustible, aseo, entre otros, para el normal funcionamiento de la entidad. Se registraron gastos por concepto servicios especializados para el mejoramiento de los sistemas de información de la entidad, por consultoría para la elaboración del manual de supervisión bajo normas internacionales de auditoría y servicios profesionales para el apoyo de la supervisión de las delegaturas.

En la cuenta de gastos por operaciones interinstitucionales por valor de \$432.555 miles de pesos, se registra el valor del recaudo por concepto de multas, que es consignado en el Banco Popular a nombre del Tesoro Nacional y se realiza cruce con las operaciones recíprocas.

En la cuenta perdida en venta de activos por valor de \$489.195 miles de pesos, se registró el valor por la pérdida en la enajenación de la cartera vendida a CISA durante la vigencia 2015, en cumplimiento del contrato interadministrativo CM 022 de 2012.

En la cuenta provisión para deudores se registró las multas que se encuentran en proceso de cobro coactivo administrado por CISA que están en procesos jurídicos y corresponden a resoluciones con fechas de ejecutoria del periodo del 2005 a 2013, por lo tanto se provisionaron 194 procesos por valor de \$924.402 miles de pesos.

En el transcurso de la vigencia 2015:

1. Se canceló el fallo de la sentencia a favor del señor JORGE HOMERO GIRALDO, dentro de la ACCIÓN DE REPARACION DIRECTA No.11001333103821200060- 02, proferida por el Juzgado 20 Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá y confirmada y modificada por la Sección Tercera, Subsección "C" del Tribunal Administrativo de Descongestión de Cundinamarca por valor de 36.097.

2. Se canceló el valor de la sentencia 053/15 a favor del señor Diego Zamora, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.258.611, por valor de \$94.608.miles de pesos, por el rubro de sentencias y conciliaciones por los valores que se describen a continuación:

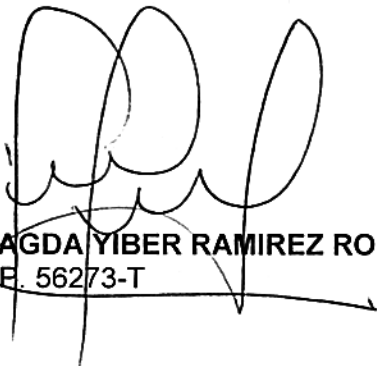
Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	VALOR
Capital Inicial con deducciones	66.455
E.P.S COMPENSAR	7.144
A.F.P PORVENIR	9.144
F.S.P. PORVENIR	78
A.R.L. – COLMENA	140
A.R.L. POSITIVA	158
Caja de Compensación Familiar 4%	2.548
I.C.B.F. 3%	1.910

Sena 2%	1.273
Fondo Nacional de Ahorro	5.758
<b>TOTAL LIQUIDACION</b>	<b>94.608</b>

**NOTA 12 - Grupo 9 – CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

En Responsabilidades contingentes se registra la suma de \$1.292.519.998 miles de pesos que corresponden a la cuantía estimada de 84 procesos que incluyen: reparación directa, acciones de grupo, de nulidad y restablecimiento del derecho, ordinario laboral y acciones populares entre otras, que cursan contra la Superintendencia y otras entidades según información suministrada por la Oficina Jurídica de la Superintendencia de la Economía. En el evento de que dichos procesos fallen en contra de la Superintendencia, se deberá sumar a esta cifra los intereses más perjuicios morales, indexados a la fecha del fallo y según lo ordene la respectiva sentencia.



**MAGDA YIBER RAMIREZ RODRIGUEZ**  
R.E. 56273-T